



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01958976- -NEU-POLICIA - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN BORCEGUÍES - PERSONAL POLICIAL-

VISTO:

El Expediente Físico N° 1410-001031/2022 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo Expediente Electrónico EX-2022-01958976- -NEU-POLICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se tramita la adquisición de tres mil quinientos (3500) pares de borceguíes, los que serán destinados al personal policial tanto del área capital como del interior de la Provincia del Neuquén;

Que resulta fundamental la adquisición de dichos elementos, a efectos de garantizar las funciones que le son asignadas al personal policial, a fin de brindar una calidad de servicio acorde a la dinámica que posee cada área, en razón de las condiciones climáticas, máxime considerando el desgaste que sufren por su uso cotidiano, lo que propicia la necesidad de su renovación, proyectándose las entregas de los insumos durante el período 2022-2023;

Que obra incorporado en las presentes actuaciones, Pedido de Suministro N° 6364, con las especificaciones de lo requerido en el anexo del mismo;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos noventa y un millones con 00/100 (\$91.000.000,00), por lo que resulta necesario realizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria a la cual se afectará la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Administración y la Asesoría Letrada General, ambas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la emisión de la presente norma, autorizando el llamado a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° inciso a) y 2° inciso a) del Decreto DECTO-2022-1679-E-NEU-GPN, en concordancia con la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la adquisición de tres mil quinientos (3500) pares de borceguíes, los que serán destinados al personal policial tanto del área capital como del interior de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de pedido de presupuesto y el pliego de bases y condiciones generales y particulares, por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como documento PLIEG-2022-02087955-NEU-FINAN#POL forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la División Contrataciones del Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a fijar la fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación pública indicada en el artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la División Contrataciones del Departamento de Finanzas de la Dirección Administración dependiente de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, designense los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el artículo 39° del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2022

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	34	01	00	02	01	00	02	02	02	00	1111

TOTAL NETO \$ 13.000.000,00.

Ejercicio 2023

JUR	SA	UNR	Cpn-1	Cpn-2	Cpn-3	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
02	D	01	34	01	00	02	01	00	02	02	02	00	1111

TOTAL NETO \$ 78.000.000,00.

Por un monto aproximado de pesos noventa y un millones con 00/100 (\$ 91.000.000,00).

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a licitación pública, de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

